

Resolución de 7 de julio de 2021, del Vicerrectorado de Investigación, por la que se prorrogan los contratos de las Ayudas concedidas para la Formación de Personal Investigador, con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2017-2019, de la Convocatoria del año 2017.

Por Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Universidad de Jaén se publicaron (BOJA nº 64, de 4 de abril de 2017) las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2017-2019 (Convocatoria 2017).

Por Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Universidad de Jaén, se publicaron las listas de Adjudicación definitivas de dichas ayudas, formalizándose los contratos correspondientes a las personas beneficiarias.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión nº 37, de 16 de junio de 2021, analizó los informes presentados por los solicitantes respecto al retraso sufrido en la actividad investigadora como consecuencia de la pandemia de la COVID19 y sus consecuencias, acordando, por unanimidad, que el retraso sufrido en la realización de las tesis doctorales estaba justificado. Por ello, este Vicerrectorado de

RESUELVE

Conceder una prórroga de 5 meses a las siguientes personas beneficiaras, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en su Resolución de concesión de su convocatoria, formalizándose esta prórroga mediante la firma de una adenda, en la que se refleje la nueva fecha de fin de contrato.

Referencia	NIF	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato actual	Fecha fin contrato tras prórroga (5 meses)
PIFPP/2017	15****93B	Padilla Rascón, Carmen	01/11/2021	31/03/2022
	77****31A	Aranda Caño, Lorena	01/11/2021	31/03/2022
	15****01W	Gómez Cruz, Irene	01/11/2021	31/03/2022
	77****81N	Gutiérrez Santiago, Francisco	01/11/2021	31/03/2022
	75****05B	Rodríguez García, Carmen	01/11/2021	31/03/2022
	26****44F	Cobo Huesa, Cristina	01/11/2021	31/03/2022
	26****84N	Rodríguez López, Javier	19/12/2021	18/05/2022
	Y4****74H	Arbeláez Mejía, Sonia Milena	14/01/2022	13/06/2022

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gustavo A. Reyes del Paso.

Vicerrector de Investigación.

CSV: GEN-f9a8-26ac-f537-c7e2-db02-cf86-bd52-b319

Web: https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1): GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA: 07/07/2021 12:04 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 07/07/2021 12:04)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s21N0000060

CSV

GEISER-317d-1a98-02af-4a1f-bb8e-aba3-b300-f271

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 07/07/2021 12:36:55 Horario peninsular

Validez del documento

